

	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	CÓDIGO	FR-01-PR-GOB-07
		VERSIÓN	02
		FECHA	25/09/2015

Acta No. 02 – Fecha 16 de agosto de 2016 / 1 de 7

**Consejo Distrital de Casas de la Cultura  
Acta N° 2 Sesión Ordinaria**

FECHA: 16 de agosto de 2016  
HORA: 2:30 p.m. - 5:00 p.m.  
LUGAR: Sala de Juntas SCRD

**ASISTENTES:**

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir Instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Casa de la Cultura	Corporación Casa de la Cultura de Fontibón – Cacique Hyntiba	Carlos Córdoba Sánchez
Casa de la Cultura	Corporación Casa de la Cultura de Tunjuelito	Hector Escamilla
Casa de la Cultura	Casa de la Cultura de Engativá	Carlos Arturo Solano Pardo
Casa de la Cultura	Casa de la Cultura Juvenil El Rincón	Wilson Cardozo
Casa de la Cultura	Corporación Casa de la Cultura de Usaquén	Israel Albarracín Córdoba
Casa de la Cultura	Corporación Casa de la Cultura de Puente Aranda	Nancy Patricia Gacha
Administración	Subdirector de Prácticas Culturales	Ángel Eduardo Moreno Marín
Administración	Asesora Despacho	Francy Morales
Administración	Subsecretaria General y de Control Disciplinario	Yaneth Suárez Acero
Administración	Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte	María Claudia López Sorzano

**INVITADOS:**

SECTOR / ORGANIZACIÓN / ENTIDAD	DELEGADO O REPRESENTANTE
Fundación Parcela Cultural Campesina	Carlos Morales Acosta
Casas Culturales La Candelaria Zea Mayz	Miguel Santos
Casa de la Cultura de Ciudad Hunza	Jorge Riaño M.
Casa de la Cultura Juvenil El Rincón	Fredy Rojas
Casa de la Cultura Juvenil El Rincón	William Patiño
Casa de la Cultura Juvenil El Rincón	Yury A. Vera

<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	CÓDIGO	FR-01-PR-GOB-07
	VERSIÓN	02
	FECHA	25/09/2015

Acta No. 02 – Fecha 16 de agosto de 2016 / 2 de 7

SECTOR / ORGANIZACIÓN / ENTIDAD	DELEGADO O REPRESENTANTE
Corporación Cultural Cueda Majiyé	Carlos Eduardo Salazar Betancurth
Corporación Promotora Cívico Cultural Zuro Riente	José Lino Albino E.
Corporación Equipo de Paz Rafael Uribe Uribe	Edinson Rodríguez
Corporación Cultural Kontrabia	Jhenny Zambrano
Fundación Cultural Antífona	Jimmy Colorado
Administración	María Alejandra Alipio P.

**AUSENTES:**

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Casa de la Cultura	Celodije	Francisco Evelio Marín Castañeda
Casa de la Cultura	Asociación Casa de la Cultura de Antonio Nariño	Jaime González

**N° de Consejeros Activos** (Incluyendo delegados institucionales) : **10**

**No de Consejeros Asistentes** (Incluyendo delegados institucionales): **7**

**Porcentaje % de Asistencia: 70%**

**I. ORDEN DEL DIA:**

1. Verificación de Quórum
2. Designación de la Comisión de revisión y aprobación del Acta.
3. Observaciones frente a la Convocatoria de apoyos concertados para procesos asociados a Casas de la Cultura en el Distrito Capital.
4. Varios

**II. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

**1. Verificación de quórum**

Se inicia la sesión a las 2:55 p.m. con la presencia de la Señora Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), María Claudia López S., la Subsecretaria General y de Control Disciplinario, Yaneth Suárez A., Francy Morales, Asesora del Despacho (Coordinadora del proceso de Fomento), Ángel Eduardo Moreno Marín, Subdirector de Prácticas Culturales e integrantes de las organizaciones culturales.

Se cuenta con quórum suficiente para el desarrollo de la sesión, no obstante la convocatoria fue ampliada, no es necesario verificar.

	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	CÓDIGO	FR-01-PR-GOB-07
		VERSIÓN	02
		FECHA	25/09/2015

Acta No. 02 – Fecha 16 de agosto de 2016 / 3 de 7

## 2. Designación de la Comisión de revisión y aprobación del Acta.

Se remitirá el acta diligenciada a la totalidad de los/as asistentes para su revisión, comentarios y aprobación.

## 3. Observaciones frente a la Convocatoria de apoyos concertados para procesos asociados a Casas de la Cultura en el Distrito Capital.

Se presentan los/as asistentes y se aclara por parte del Subdirector que se ha convocado a la II Sesión Ordinaria del Consejo de manera ampliada, teniendo en cuenta las diferentes inquietudes presentadas respecto de la Convocatoria de Apoyos Concertados a procesos de Casas de la Cultura.

La Dra. María Claudia López S., contextualiza sobre el proceso del Programa Distrital de Concertación. Todos los días la SCR D recibe solicitudes de apoyo para diferentes actividades y proyectos por parte de agentes culturales, desafortunadamente los recursos son limitados y no es posible garantizar apoyo de cofinanciación para todos y se ha precisado necesario definir unos criterios para selección de las propuestas a apoyar, que facilite que el proceso sea transparente, amplio y equitativo. Por lo anterior se crea el Programa Distrital de Concertación, que busca fortalecer las organizaciones de una manera más amplia y participativa.

El programa se lanza oficialmente en el mes de octubre, y aunque en él se incluye el proceso de Casas de la Cultura, es importante tener en cuenta que ésta sería solo una de las líneas de dicha convocatoria, que permitiría el fortalecimiento de diferentes procesos.

Se reconoce que los tiempos son limitados, no obstante es prioritario aprovechar los recursos de esta vigencia; para el 2017 se tiene previsto contar con más tiempo para la recepción y desarrollo de las propuestas.

La Presidenta del Consejo, la señora Nancy Patricia Gacha, modera la sesión otorgando el uso de la palabra al señor William Patiño, de la Corporación Casa de la Cultura Juvenil El Rincón. Manifiesta que la convocatoria es abierta y ellos no ven inconveniente en ello, ya que lo que se busca es garantizar transparencia en los procesos y para la entrega de los recursos, pero ello es incoherente con los comentarios o aseveraciones que se han generado en otros espacios respecto de la metodología adoptada como apoyos concertados, en tanto la argumentación ha estado orientada por posibles malos manejos en los procesos anteriores, dado que se ha hecho un esfuerzo por generar reconocimiento y trayectoria durante muchos años y eso merece reconocimiento y respeto.

Por otra parte, el señor Patiño menciona que el ejercicio de reunión del Consejo Distrital de Casas de la Cultura debió hacerse previo a la apertura de la convocatoria, no con el ánimo de determinar los recursos, sino de aportar para garantizar que el proceso sea más eficiente pese a lo limitado de los tiempos. Preocupa las afirmaciones realizadas por la organización que se encuentra a cargo de la Casa de la Cultura de Suba, en tanto manifiestan que prácticamente tienen el recurso asegurado en el marco de la convocatoria, toda vez que han indicado que cuentan con el apoyo de algunos ediles, de la Alcaldía Local de Suba y de la SCR D, lo cual genera una falsa percepción respecto de la convocatoria, que se supone transparente. Manifiesta que se percibe un veto o restricción a la Corporación desde lo local, teniendo en cuenta que se desarrollaron proyectos en convenio con la administración anterior, y que a la fecha no se ha logrado liquidar el convenio suscrito de forma

<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	CÓDIGO	FR-01-PR-GOB-07
	VERSIÓN	02
	FECHA	25/09/2015

Acta No. 02 – Fecha 16 de agosto de 2016 / 4 de 7

tripartita en 2015 con SCR D y FDL Suba, supuestamente porque la administración local argumenta malos manejos, pese a que no se cuenta con evidencias de eso.

El Subdirector de Prácticas Culturales interviene respecto del comentario relacionado con una respuesta dirigida por correo electrónico a las organizaciones de Casas de la Cultura y SCR D, manifestando que el mismo deviene de diferentes posturas y quejas de agentes culturales de las localidades, que evidencian tensión entre la base cultural y los procesos llevados. En lo que se relaciona con la liquidación del convenio, la SCR D es quien tiene el mayor interés por ese trámite ya que la entidad recibió a satisfacción conforme los informes de supervisión con los que se cuenta, sin embargo es desde Alcaldía Local de Suba que se ha determinado suspenderlo.

Con relación a la convocatoria, en efecto se han recibido comentarios sobre dificultades de orden técnico, aunque lo mencionado hasta ahora es del orden político, sin embargo es importante aclarar que no se ha buscado generar malos entendidos, ni mucho menos replicar situaciones que causen inconformidad, y que si se percibe de esa forma, es preciso excusarse ya que el interés de la Secretaría es lograr que el proceso se surta con el mayor grado de eficiencia y tranquilidad.

El señor Carlos Córdoba, de la Casa de la Cultura de Fontibón, se refiere entre otras cosas al tema de los monopolios de lo cual hizo mención el señor Patiño en su intervención. Menciona que hay afirmaciones que se hacen en los documentos diagnósticos, por ejemplo en el de Fontibón, que no son objetivos y que se constituyen en aseveraciones mal hechas en tanto dan una percepción errónea respecto de la contratación en lo local. Por otra parte, señala que se esperaba que se hiciera un proceso de concertación y estudio de la convocatoria en el marco del Consejo, ya que esa es una de las funciones del mismo, no obstante eso no se dió y lo que se encontró es que se abrió una convocatoria sin el ejercicio previo en el marco de la Construcción de la Política Pública. Respecto de los porcentajes de cofinanciación del proyecto, el 40% a cargo de las organizaciones no es viable, pues no permite generar fortalecimiento, y en ello se relacionan los gastos administrativos o de funcionamiento, que no necesariamente se constituyen en costos fijos.

Al respecto, la Subsecretaria General indica que la Contraloría hizo un pronunciamiento sobre los gastos fijos, pero se hizo una aclaración sobre los mismos teniendo en cuenta el grado de incidencia en el proyecto. Igualmente el Subdirector añade que los recursos que se entregan en el marco de la convocatoria, pretenden apoyar procesos lo cual no implica el pago de gastos de funcionamiento, porque en el caso de las Casas de la Cultura Públicas eso es función de los Fondos de Desarrollo Local.

La Subsecretaria manifiesta su conocimiento respecto de los procesos contractuales y jurídicos alrededor de Casas de la Cultura desde su creación, en las administraciones de Antanas Mockus y Paul Bromberg. En efecto existe una mora en la adopción de la Política Pública de Casas de la Cultura, sin embargo se ha ido trabajando en procura de ello. Con relación a los gastos de funcionamiento se tienen antecedentes de investigaciones de orden disciplinario en contra de altos directivos por pagos de conceptos que la Contraloría consideraba recurrentes, no obstante ha sido una dinámica que ha exigido que se aclare sobre lo que desde el sector se considera gastos recurrentes, por ejemplo en el tema de LEP y Salas Concertadas.

	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	CÓDIGO	FR-01-PR-GOB-07
		VERSIÓN	02
		FECHA	25/09/2015

Acta No. 02 – Fecha 16 de agosto de 2016 / 5 de 7

La Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte solicita que se aborden los aspectos de orden técnico que han manifestado las organizaciones respecto de la fecha de la recepción de las propuestas y los porcentajes entre otros.

Se aclara lo correspondiente al porcentaje de apoyo por parte de la SCRDR, que es hasta de ochenta millones de pesos (\$80.000.000), y que en cualquier caso debe ser el equivalente al 60% del valor total del proyecto. Es importante tener en cuenta el valor otorgado por las organizaciones a cuenta de espacios, talleristas, entre otros.

Por parte del señor Carlos Arturo Solano, se manifiesta que el marco técnico, la fijación del porcentaje de cofinanciación no aporta a los procesos, porque difícilmente las organizaciones pueden garantizar esos porcentajes. En ese orden de ideas, no es posible hablar de procesos transparentes cuando hay que justificar pagos sin pago, o por valores que no corresponden.

Sobre el tema interviene Edison Rodríguez, manifestando agradecimiento por la convocatoria ampliada que permite que otros actores se sumen al proceso. Una de las preocupaciones se centra en el hecho que son ESAL (Empresas sin Ánimo de Lucro) ejecutando recursos públicos y que no se facilita garantizar el porcentaje de cofinanciación. Con el valor total de la bolsa de recursos no se garantiza equidad, ni igualdad porque exigiría que cada proyecto fuera de cien millones de pesos, eso si se distribuyera por localidad y con el monto máximo de cofinanciación por la SCRDR.

Francy Morales aclara que la convocatoria está orientada a personas jurídicas y esa es una gran diferencia entre el Programa Distrital de Estímulos y el Programa Distrital de Apoyos Concertados, ya que si bien en el primero se posibilita la participación de agrupaciones y colectivos, en el segundo no, por el grado de competencia que exige.

Carlos Salazar pregunta sobre los procesos que se venían construyendo a nivel de localidades desde el año anterior, los cuales estaban orientados a facilitar la participación de las organizaciones y a su momento se realizaba una elección para determinar quién ejecutaría el proyecto, ya que prácticamente ese ejercicio, en el marco de esta convocatoria, se descartaría teniendo en cuenta que finalmente puede presentarse cualquier organización con la capacidad operativa para la ejecución de los recursos. Al respecto Francy Morales responde que lo único que garantiza continuidad, en el marco de esta convocatoria, es demostrar que hay un proyecto que cumple con los criterios y la rigurosidad técnica, incluyendo el tema de la participación de otras organizaciones o alianzas.

Es importante tener en cuenta la forma como se territorializa la inversión por parte del sector, ya que una convocatoria abierta no garantiza geo referenciar adecuadamente esos recursos. Se manifiesta que hay quienes llegan a la convocatoria con el propósito de conseguir unos recursos, pero no hay articulación con el proceso de Casa de la Cultura, porque finalmente eso no es exigido en la cartilla. Desde Suba se propone un porcentaje de cofinanciación 90 – 10, con el cual las Casas de la Cultura pueden garantizar una ejecución efectiva y que la misma sea hasta diciembre.

Interviene Jimmy Colorado, informa que en la localidad de Usme no hay Corporación, ya se cuenta con un equipamiento sin embargo no está en uso. Sobre su proceso indica que se convocó a una

	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	CÓDIGO	FR-01-PR-GOB-07
		VERSIÓN	02
		FECHA	25/09/2015

Acta No. 02 – Fecha 16 de agosto de 2016 / 6 de 7

reunión para abordar lo relacionado con el proyecto para la Convocatoria, que se pretende sea articulado con las organizaciones mas representativas a nivel local, y que de todas maneras se evidencia que hay organizaciones que tienen interés particular y no precisamente en el proceso de Casa.

El señor William Patiño reitera la necesidad de concertar. Se solicita de manera expresa que la SCRDR intervenga para que en la localidad de Suba las 3 Casas concierten frente al proceso teniendo en cuenta la historia y el enfoque mismo de la convocatoria. Lo anterior, también teniendo en cuenta la denuncia realizada de lo que ocurre en Suba con Suba al Aire que ha afirmado tener asegurado el apoyo sin aún haber presentado la documentación a la convocatoria.

El señor Edison Rodríguez pregunta si se van a solicitar soportes de los costos asociados al 40% correspondiente a las organizaciones, lo cual se responde desde la SCRDR manifestando que es necesario validarlos.

El señor Israel Albarracín, manifiesta que se ha conocido de múltiples formas cuestionamientos respecto del quehacer de los Consejeros, y de lo cual no existen pronunciamientos oficiales, por lo tanto hay personas que piensan que los consejeros reciben estímulos o prebendas y la realidad es que se destina mucho tiempo y dedicación en una labor que no es reconocida. Pregunta si hay factibilidad de validar la participación de los actuales consejeros electos al Consejo Distrital de Casas, ya que ello debería tener alguna injerencia en el marco de la convocatoria.

El señor Carlos Córdoba sugiere que se aplace la fecha de recepción de documentación por 15 o 20 días, y que se estipule un porcentaje de cofinanciación por parte de las organizaciones del 10%.

Francy Morales indica que hay un Manual que regula el tema de apoyos concertados para todo el sector, incluso de orden nacional, donde se establece que lo máximo a cofinanciar por parte del Estado es el 70%. La modificación de dicho manual supone el cumplimiento de un protocolo que trasciende a la convocatoria y a la entidad.

Sobre la fecha, la Secretaria propone que se establezca al 29 de agosto, que son 11 días adicionales a la fecha inicialmente prevista, ya que no es factible correr más los tiempos de los cierres fiscales. Esa fecha es aceptada por los asistentes a la sesión y por parte de la SCRDR se viabiliza la modificación del porcentaje de cofinanciación pero sobre los topes fijados en el manual.

Sobre las 5:00 p.m. se cierra la sesión.

### 3. Varios

- No se presentaron otros temas.

**Porcentaje % de Cumplimiento del Orden del Día 100%**

	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	CÓDIGO	FR-01-PR-GOB-07
		VERSIÓN	02
		FECHA	25/09/2015

Acta No. 02 – Fecha 16 de agosto de 2016 / 7 de 7

### III. CONVOCATORIA

No se establece nueva fecha para sesión del Consejo, quedando pendiente su definición.

**IV. IDENTIFICACIÓN DE PROPUESTAS, ACUERDOS, COMPROMISOS Y DESACUERDOS** (La Secretaría Técnica del Consejo o la Mesa debe proyectar este punto, extractando los temas específicos de la discusión general desarrollada en cada punto de la agenda)

<b>PROPUESTAS</b>			
<b>PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA</b>	<b>PROPONENTE</b>	<b>APROBACIÓN (SI - NO)</b>
3	Aplazar la fecha para recepción de documentación en el marco de la Convocatoria para apoyos concertados para procesos asociados a Casas de la Cultura en el Distrito	Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte	SI
3	Ajustar el porcentaje de cofinanciación de los proyectos según establece Manual	Asistentes - SCRD	SI

*En virtud a lo establecido por el reglamento interno del Consejo Distrital de Casas de la Cultura, la presente acta se firma por:*

**NANCY PATRICIA GACHA**  
*Presidente*  
*Consejo Distrital de Casas de la Cultura*

**ÁNGEL EDUARDO MORENO MARÍN**  
*Subdirector de Prácticas Culturales*  
*Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte*

*Revisó: Consejeros que hacen parte de la Comisión de Revisión del Acta.*  
*Proyecto: María Alejandra Alipio P.*